

**SOLICITUD PARA SER MIEMBRO COLABORADOR
DE LA FUNDACIÓN CULTURAL REGIÓN DE COLCHAGUA**

NOMBRES: _____

APELLIDOS: _____

DIRECCIÓN: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONO: _____ **CÉDULA DE IDENTIDAD:** _____

**TITULO IV
De los Miembros Colaboradores**

Artículo Vigésimo: El Directorio de la Fundación podrá admitir como Miembros Colaboradores a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que así lo soliciten y se comprometan a colaborar gratuitamente en el desarrollo de los fines de la Fundación dándole asistencia técnica, profesional o económica. La condición de Miembro Colaborador no creará vínculo jurídico alguno entre éste y la Fundación.

Artículo Vigésimo Primero: El Fundador y el Directorio, no obstante, podrán consultar el parecer de uno o más Miembros Colaboradores sobre aspectos relacionados con el objeto de la Fundación e invitarlos, con derecho a voz, a las reuniones de Directorio, y éstos a su vez, podrán hacer proposiciones y sugerir proyectos orientados al desarrollo de la institución. Cuando el número de Miembros Colaboradores exceda de diez, éstos formarán una Comisión que deberá reunirse por lo menos una vez al año y a la que el Directorio podrá remitir sólo a título informativo la Memoria y Balance Anual de la Fundación. (Extracto de los Estatutos de la Fundación Cultural Región de Colchagua)

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN CULTURAL REGIÓN DE COLCHAGUA, POR ESTE DOCUMENTO MANIFIESTO LA VOLUNTAD DE COLABORAR CON:

- a) Asistencia técnica
- b) Asistencia profesional
- c) Asistencia económica (Señalar, si es el caso, aporte mensual, semestral o anual)
- d) Otra

.....
Firma y fecha